



# COMUNAS DE ENTRE RÍOS

**Base Pública de Recursos  
Comunales 2021**

**PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**Publicado en Marzo 2023**



# ÍNDICE

<b>CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
1. INTRODUCCIÓN .....	4
<b>CAPÍTULO 2. BASE PÚBLICA DE RECURSOS COMUNALES. ....</b>	<b>5</b>
2. BASE PÚBLICA DE RECURSOS COMUNALES.....	6
<b>CAPÍTULO 3. RECURSOS PROPIOS COMUNALES.....</b>	<b>10</b>
3. RECURSOS PROPIOS COMUNALES. ....	11
3.1. INSTRUMENTOS Y MONTOS DE RECAUDACIÓN EN COMUNAS. ....	11
3.2. DISTINTAS ESTRUCTURAS DE RECAUDACIÓN COMUNALES. ....	19
3.3. ESTRUCTURAS DE RECAUDACIÓN COMUNALES POR CATEGORÍA.....	21
<b>CONCLUSIÓN .....</b>	<b>27</b>

El presente documento ha sido elaborado a partir del trabajo en equipo del personal de la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas del Gobierno de Entre Ríos. Cualquier consulta, comentario o sugerencia sobre el contenido de este Informe será bienvenido y recibido por los autores en la cuenta de correo [relacionesmunicipales@entrieros.gov.ar](mailto:relacionesmunicipales@entrieros.gov.ar).

**Autores:**

Cra. M. Anabella Cosentino - *Directora General*

Cra. S. Carolina Roldán - *Directora Coordinadora*

Cr. Martín E. Benítez - *Jefe División Coparticipación de Impuestos a Municipios*

# **CAPITULO 1**

## **Introducción**

# 1. INTRODUCCIÓN

El 16 de noviembre de 2017 entró en vigencia un Consenso Fiscal firmado entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En dicho Consenso, se establecieron aspectos tendientes a lograr la conciliación de las estructuras tributarias en los distintos estamentos del Estado, para ello, las distintas Jurisdicciones asumieron ciertos compromisos a los fines de lograr el objetivo del Consenso. En el apartado de Municipios, precisamente en los puntos p) y q), se hace referencia a aquellas acciones vinculadas a los tributos municipales, siendo el segundo punto mencionado sobre el cual se basa este trabajo.

El inciso q) del Consenso Fiscal reza: *“Crear una base pública, por provincia, en la que consten las tasas aplicables en cada municipalidad (hechos impositivos, bases impositivas, sujetos alcanzados, alícuotas y otros datos relevantes) y su normativa;”*<sup>1</sup>.

De la lectura del mismo, así como del Consenso en general, se aprecia que hace mención taxativamente a “municipalidad”, “municipios”, y no incluye a las “comunas”. Sin embargo, se trata de normativa aplicable a nivel nacional, y la realidad es que en las distintas Provincias la organización institucional, o división administrativa, difiere entre ellas. Es así que, por ejemplo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está dividida en “partidos”, mientras que, nuestra Provincia, está dividida por departamentos, y dentro de éstos a su vez, encontramos municipios y comunas. Debido a ello, nos hemos tomado la libertad de interpretar el concepto utilizado a nivel nacional “municipios”, como si refiriese a “gobiernos locales”, siendo un concepto más amplio que comprende tanto a los municipios como a las comunas.

Es por ello que a partir del año 2022, a fin de cumplimentar con los objetivos planteados en el consenso, se comenzó a solicitar información fiscal a las Comunas Entrerrianas, utilizando el clasificador presupuestario municipal para homogeneizar los criterios de registro de las Comunas con los de Municipios, Provincia y Nación.

---

<sup>1</sup> Consenso Fiscal del 16 de noviembre de 2017, pág. 13.

# **CAPITULO 2**

## **Base Pública de Recursos Comunales**

## 2. BASE PÚBLICA DE RECURSOS COMUNALES.

La carga y envío de la información solicitada se realizó mediante el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (que ya han sido tratados en otro boletín) y la Planilla 4 de Recursos Propios Anual para el año 2021 (los que serán tratados a lo largo de este trabajo), para lo cual también se puso a disposición el Clasificador Presupuestario Municipal y el Manual de Recursos Propios.

A partir de las Planillas de Recursos Propios enviadas por las Comunas de la Provincia a la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios, fue posible elaborar esta primera edición del Boletín Tributario Anual Comunal correspondiente al ejercicio 2.021.

Para dar comienzo a este trabajo, resulta menester la confección de la "Base Pública de Recursos Comunes", partiendo de los datos ejecutados al 31/12/2021, los cuales fueron volcados en las Planillas de Recursos Propios de cada comuna. Posteriormente, se analizaron los datos obtenidos del ejercicio 2021, teniendo presente que el número de Comunas que remitieron la Planilla solicitada ascendió a 34 (de un total de 53), representando un 64% del total.

Cabe aclarar que los análisis expuestos en el presente Informe, se realizan agrupando a las Comunas por categorías, de acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 110 y N° 248 del año 2.019 de la Provincia de Entre Ríos, así como también a nivel consolidado.

**Cuadro N° 1: Categorías de Comunas.**

<b>Categorías de Comunas</b>	<b>Comunas por categoría</b>	<b>Comunas analizadas por categoría</b>	<b>Habitantes por categorías (Según Censo Nacional 2010)</b>
1° Categoría	34	23	22.138
2° Categoría	19	11	6.895
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>34</b>	<b>29.033</b>

## **Capítulo 2. Base Pública de Recursos Comunes.**

Las Comunas de 1º Categoría son aquellas que tienen más de 700 y hasta 1.500 habitantes; mientras que las de 2º Categoría son aquellas que tienen entre 400 y 700 habitantes, según lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 10.644.

Las 53 Comunas que contempla este Informe fueron declaradas como tal a partir del 11 de diciembre de 2019, sin embargo, al ser la primera vez que se solicita información sobre los Recursos Propios de las Comunas, no es posible realizar comparaciones con respecto a años anteriores.

A continuación, se expone la situación de cada Comuna respecto al envío de la planilla solicitada, tomando como fecha límite de presentación el 31/07/2022. A dicha fecha, un total de 25 comunas habían enviado la información. Aquellas comunas que enviaron la información después de la mencionada fecha límite, y hasta el 30/11/2022, igualmente fueron incluidas en este trabajo, siendo finalmente 34 las comunas que remitieron la información.

Además, cabe aclarar que se tomó como fecha de envío el día en que se recibió la primera planilla, sin considerar fechas de envíos posteriores por cuestiones de observaciones realizadas, que hayan podido surgir del análisis de razonabilidad realizado sobre la información.

## Capítulo 2. Base Pública de Recursos Comunales.

**Cuadro N° 2: Situación de las Comunas en cuanto a la presentación de Información Fiscal del Ejercicio 2.021, al 30/11/2.022.**

MUNICIPIOS	Envío información.	Recibidas al 31/07/2022	Recibidas entre el 31/07/2022 y el 30/11/2022
6° DISTRITO GUALEGUAY	No		
ALDEA ASUNCIÓN	AIF; Planilla 4	30/7/2022	
ALDEA PROTESTANTE	AIF; Planilla 4		10/8/2022
ALDEA SAN JUAN	AIF; Planilla 4	12/7/2022	
ALDEA SANTA MARIA	No		
ALDEA SPATZENKUTTER	AIF; Planilla 4	29/7/2022	
ANTELO-CORRALES	No		
ARROYO BARU	No		
COLONIA AVIGDOR	AIF; Planilla 4		9/8/2022
COLONIA CRESPO	AIF; Planilla 4	29/7/2022	
COLONIA ENSAYO	AIF; Planilla 4		30/8/2022
COMUNA TALA	AIF; Planilla 4	26/7/2022	
DON CRISTOBAL SEGUNDA	No		
DURAZNO	AIF; Planilla 4	29/7/2022	
EL CIMARRON	AIF; Planilla 4	27/7/2022	
EL PALENQUE	AIF; Planilla 4	27/6/2022	
EL SOLAR	AIF; Planilla 4	27/7/2022	
ESTACION SOSA	AIF; Planilla 4	25/7/2022	
FEBRE	No		
GENERAL ROCA	AIF; Planilla 4	29/7/2022	
GOBERNADOR ECHAGÜE	No		
GOBERNADOR ETCHEVEHERE	No		
GOBERNADOR RACEDO	AIF; Planilla 4	30/7/2022	
GOBERNADOR SOLA	AIF; Planilla 4	29/7/2022	
GUARDAMONTE	AIF; Planilla 4	29/7/2022	
INGENIERO SAJAROFF	AIF; Planilla 4	28/7/2022	
IRAZUSTA	AIF; Planilla 4	19/7/2022	
JUBILEO	AIF; Planilla 4	29/7/2022	
LA CLARITA	AIF; Planilla 4		2/8/2022
LA PICADA	AIF; Planilla 4	29/7/2022	
LAS CUEVAS	No		
LAS GARZAS	AIF; Planilla 4	29/7/2022	

## Capítulo 2. Base Pública de Recursos Comunales.

Cuadro N° 2: Continuación...

MUNICIPIOS	Envío información.	Recibidas al 31/07/2022	Recibidas entre el 31/07/2022 y el 30/11/2022
LAS MOSCAS	AIF; Planilla 4		9/8/2022
LIBAROS	AIF; Planilla 4		2/8/2022
NUEVA ESCOCIA	AIF; Planilla 4	28/7/2022	
NUEVA VIZCAYA	No		
OMBU	No		
PARAJE LAS TUNAS	AIF; Planilla 4		22/11/2022
PASO DE LA LAGUNA	No		
PEDERNAL	No		
PUEBLO CAZES	No		
PUERTO CURTIEMBRE	No		
RINCON DE NOGOYA	No		
RINCON DEL DOLL	No		
ROCAMORA	AIF; Planilla 4		2/8/2022
SAN CIPRIANO	No		
SAN MARCIAL	AIF; Planilla 4		2/8/2022
SAN VICTOR	No		
SAUCE MONTRULL	AIF; Planilla 4	29/7/2022	
SAUCE PINTO	AIF; Planilla 4	23/7/2022	
TEZANOS PINTOS	AIF; Planilla 4		29/8/2022
VILLA FONTANA	AIF; Planilla 4	21/7/2022	
XX DE SEPTIEMBRE	AIF; Planilla 4	28/7/2022	

### REFERENCIAS:

- Comunas pintadas en color verde: Aquellas que enviaron la información solicitada, en formato Excel y en papel firmada, hasta la fecha establecida.
- Comunas pintadas en color amarillo: Aquellas que enviaron la información después de la fecha límite, o que, aun enviando la información dentro de los plazos establecidos, lo hicieron de manera incompleta.
- Comunas pintadas en color rojo: No presentaron la información.

The page features a decorative border composed of various geometric shapes and patterns. The colors include teal, yellow, pink, and purple. The patterns include solid colors, diagonal stripes, and circular motifs. The central text is set against a white background.

# **CAPITULO 3**

## **Recursos Propios Comunales**

## 3. RECURSOS PROPIOS COMUNALES.

Como se mencionó en la introducción de este trabajo, a partir del año 2022 se comenzó a solicitar, además de las ejecuciones presupuestarias, información acerca de la recaudación de las comunas mediante la Planilla 4 de Recursos Propios comunales.

Dicha planilla se remitió en un archivo Excel a fin de que cada Comuna complete (según su información): los instrumentos de recaudación que se aplicaron, la base imponible, periodicidad, alícuotas generales y/o variables, tasas fijas y/o variables, ordenanzas tributarias y los montos de recaudación.

El plazo para su presentación tuvo como fecha límite el 31/07/2022. A dicha fecha, se habían recepcionado **25** planillas, sobre un total de 53. Igualmente, las Comunas que enviaron su planilla luego de dicha fecha, fueron incluidas en este trabajo, prorrogando la fecha límite al 30/11/2022. De esta manera, se logró recepcionar un total de **34** planillas.

El detalle de las Comunas que presentaron la Planilla 4 de Recursos Propios comunales se puede observar en el *Cuadro N° 2* expuesto en el capítulo anterior.

### 3.1. INSTRUMENTOS Y MONTOS DE RECAUDACIÓN EN COMUNAS.

En la estructura de recaudación de las Comunas, se pueden encontrar tanto recursos tributarios como no tributarios, mediante los cuales las Comunas pueden obtener financiamiento por sus propios medios. Entre ellos se puede distinguir, según la especie, en Tasas, Derechos, Contribuciones, Alquileres,

### Capítulo 3. Recursos Propios Comunes.

Concesiones, Multas y otros conceptos por los cuales, mediante su aplicación, las comunas logran obtener recursos.

En un primer análisis, se hizo un recuento de todos los conceptos tributarios y no tributarios que declararon las 34 comunas que enviaron sus planillas de Recursos propios, además de clasificarlos según su especie.

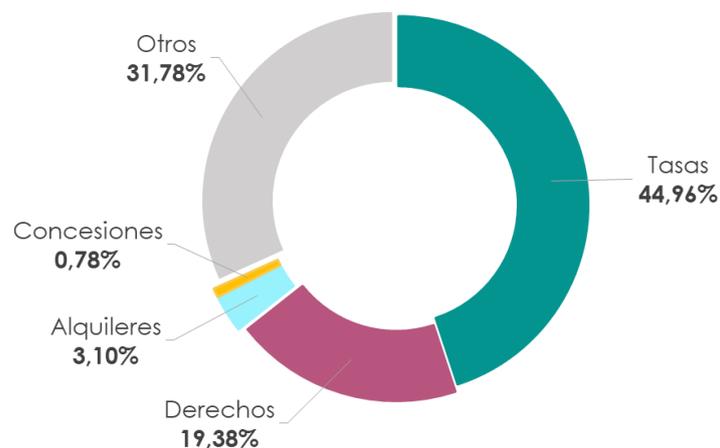
**Cuadro N° 3: Estructura de Recursos Propios comunales por especie. Ejercicio 2021.**

Concepto	Cantidad	% Participación
Tasas	58	44,96%
Derechos	25	19,38%
Alquileres	4	3,10%
Concesiones	1	0,78%
Otros	41	31,78%
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>100,00%</b>

<b>Promedio</b>	<b>4</b>
-----------------	----------

**Gráfico N° 1: Estructura de Recursos Propios comunales por especie. Ejercicio 2021.**



Según se observa en el cuadro y gráfico anterior, las 34 comunas incluyeron en sus planillas un total de 129, diremos, "instrumentos de recaudación de recursos propios" (donde se incluyen tanto conceptos tributarios como no tributarios), dentro de los cuales resaltan las Tasas y Derechos, siendo las especies más aplicadas por las Comunas, representando en conjunto aproximadamente un

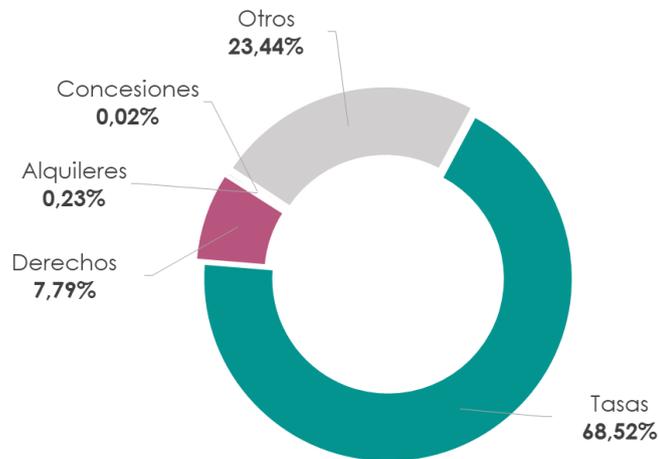
### Capítulo 3. Recursos Propios Comunes.

64,34% del total de especies e instrumentos de recaudación. En promedio, las comunas aplican aproximadamente 4 instrumentos para recaudar sus propios recursos.

**Cuadro N° 4: Montos de recaudación por especie de tributo. Ejercicio 2021.**

Concepto	Monto	% Participación
Tasas	\$ 31.443.686,78	68,52%
Derechos	\$ 3.575.029,16	7,79%
Alquileres	\$ 106.210,00	0,23%
Concesiones	\$ 10.000,00	0,02%
Otros	\$ 10.756.446,49	23,44%
<b>Total</b>	<b>\$ 45.891.372,43</b>	<b>100,00%</b>

**Gráfico N° 2: Montos de recaudación por especie de tributo. Ejercicio 2021.**



Ahora bien, si analizamos la recaudación, las Tasas y Derechos también son quienes resaltan en la estructura de recaudación de las comunas, alcanzando entre ambos, poco más de tres cuartas partes de lo recaudado (76,31%). Las demás especies como Alquileres y Concesiones no resultaron representativas, ni en cantidad de instrumentos aplicados ni en montos de recaudación. Dentro de "Otros" se incluyeron los demás conceptos que no se corresponden con las especies antes mencionadas, los cuales en conjunto representan un 23,44% de lo recaudado.

**Cuadro N° 5: Diversidad de Tasas aplicadas por las Comunas. Ejercicio 2021.**

TASAS	Cantidad de Aplicaciones	Recaudación	% sobre Total de Recaudación
Contribución única - Energía eléctrica.	17	\$ 18.785.115,09	59,74%
Servicio de agua potable	11	\$ 4.358.843,08	13,86%
Tasa por Obras Sanitarias	6	\$ 1.549.929,10	4,93%
Vendedores ambulantes	5	\$ 65.200,00	0,21%
Tasa por habilitación Estruct. portant. y Antenas telef.	4	\$ 3.013.845,16	9,58%
Tasa alumbrado	4	\$ 1.221.243,78	3,88%
Tasa por Servicios públicos	4	\$ 788.231,72	2,51%
Tasa General inmobiliaria	3	\$ 992.762,98	3,16%
Tasa Comercial / TISH	2	\$ 427.100,00	1,36%
Tasa por Recolección de Residuos	1	\$ 143.100,00	0,46%
Otras Tasas Comunales	1	\$ 98.315,87	0,31%
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>\$ 31.443.686,78</b>	<b>100,00%</b>

Las tasas son: *"una obligación tributaria fijada a un contribuyente en oportunidad de la prestación de un servicio municipal, que proviene del poder de imperio del estado, y por tanto, que exige el pago para atender necesidades públicas. Se diferencia de un impuesto por la necesaria existencia de una prestación (efectiva o potencial) en la que el obligado se encuentre incluido".*<sup>2</sup>

Con un total de 58 aplicaciones, las Tasas son la especie preferida por las Comunas, y a su vez la que más recursos recauda.

Como se observa en el cuadro anterior, 11 tipos distintos de Tasas fueron empleadas por las Comunas, siendo las más repetidas la Contribución Única de Energía eléctrica, la Tasa por Servicio de agua potable, la Tasa por Obras Sanitarias, entre otras.

En cambio, si se ordena según la recaudación, la situación es diferente. Sin embargo, es lógico que la cantidad de veces que se aplicó cada tasa incida en el monto de recaudación total, por lo que para efectuar dicho análisis resulta menester calcular un promedio de recaudación para cada una de ellas; este promedio se obtiene del cociente entre el Total de Recaudación sobre la

<sup>2</sup> Clasificador Presupuestario Municipal.

### Capítulo 3. Recursos Propios Comunales.

Cantidad de veces que se aplicó. En ese caso, el podio de recaudación quedaría de la siguiente manera:

**Cuadro N° 6: Tasas comunales según promedio de recaudación. Ejercicio 2021.**

TASAS	Cantidad de Aplicaciones	Recaudación	Promedio de Recaudación
Contribución única - Energía eléctrica.	17	\$ 18.785.115,09	\$ 1.105.006,77
Tasa por habilitación Estruct. portant. y Antenas telef.	4	\$ 3.013.845,16	\$ 753.461,29
Servicio de agua potable	11	\$ 4.358.843,08	\$ 396.258,46
Tasa General inmobiliaria	3	\$ 992.762,98	\$ 330.920,99
Tasa alumbrado	4	\$ 1.221.243,78	\$ 305.310,95
Tasa por Obras Sanitarias	6	\$ 1.549.929,10	\$ 258.321,52
Tasa Comercial / TISH	2	\$ 427.100,00	\$ 213.550,00
Tasa por Servicios públicos	4	\$ 788.231,72	\$ 197.057,93
Tasa por Recolección de Residuos	1	\$ 143.100,00	\$ 143.100,00
Otras Tasas Comunales	1	\$ 98.315,87	\$ 98.315,87
Vendedores ambulantes	5	\$ 65.200,00	\$ 13.040,00
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>\$ 31.443.686,78</b>	

Si bien cada Comuna es distinta y la recaudación depende de diferentes variables propias de cada Tasa (alícuotas, periodicidad, etc.), así como de cada comuna (cantidad de habitantes/contribuyentes, necesidades de los mismos, etc.), obtener el promedio nos da una referencia de cuáles serían las Tasas que más recursos proveen a las comunas para su financiamiento.

Entonces, una vez calculado el promedio de recaudación y ordenado el mismo de mayor a menor, resulta del gráfico un nuevo podio de tasas, distinto al que se presentó en el Cuadro N° 4.

Una cuestión a aclarar respecto de la Contribución Única de Energía eléctrica, es que la misma es recaudada por todas las comunas, sin embargo, de las 34 que enviaron su planilla de recursos propios, solo la mitad incorporó la misma. Esto podría deberse a que las comunas desconocen la esencia de la misma, algunas incluso dándole un tratamiento distinto del que le corresponde.

Aunque de manera coloquial se la mencione como una "contribución", lo cierto es que la misma lleva inherente la esencia de una Tasa. La misma surge de los contratos de concesión entre el Poder Ejecutivo Provincial y las Empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica, las cuales la recaudan actuando

### Capítulo 3. Recursos Propios Comunes.

como agentes de retención y luego giran los fondos retenidos a la comuna en la cual prestan sus servicios, en sustitución a los demás tributos que no le son aplicados. Por lo tanto, al tratarse de fondos que son percibidos en sustitución de, generalmente tasas, lo recomendable es tratarlo como tal.

**Cuadro N° 7: Derechos aplicados por las Comunas. Ejercicio 2021.**

DERECHOS	Cantidad de Aplicaciones	Recaudación	% sobre Total de Recaudación
Uso de equipos y Servicios especiales	7	\$ 777.175,32	21,74%
Derechos de Cementerio	5	\$ 982.901,01	27,49%
Actuaciones Administrativas	4	\$ 8.250,00	0,23%
Conexiones de Agua y cloaca	3	\$ 48.400,00	1,35%
Contribución por utilización del espacio aéreo	2	\$ 1.413.913,68	39,55%
Derechos de espectáculos públicos	2	\$ 81.170,00	2,27%
Ocupación del espacio público	1	\$ 259.500,00	7,26%
Derechos de oficina	1	\$ 3.719,15	0,10%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>\$ 3.575.029,16</b>	<b>100,00%</b>

Los derechos son: "recursos que se recaudan en concepto del uso de bienes de propiedad del estado municipal, de la utilización de servicios brindados por éste o de la utilización de espacios públicos, a solicitud del contribuyente".<sup>3</sup>

Con un total de 25 aplicaciones, los Derechos alcanzan un 7,79% aproximadamente del total de recaudación de las Comunas, y con ello se convierten en la segunda especie más influyente en la recaudación de los recursos comunales, sin considerar el agrupamiento "Otros", dentro del cual, como se mencionó anteriormente, se incluyeron todos los demás conceptos que no pudieron considerarse en las demás especies.

Por la relevancia obtenida de dicho agrupamiento "Otros", tanto en número de instrumentos incluidos en él, como en el monto de recaudación, se expone a efectos meramente enunciativos la composición del mismo a continuación:

<sup>3</sup> Clasificador Presupuestario Municipal.

### Capítulo 3. Recursos Propios Comunales.

**Cuadro N° 8: Otros instrumentos aplicados por las Comunas. Ejercicio 2021.**

<b>OTROS</b>	<b>Cantidad de Aplicaciones</b>	<b>Recaudación</b>
Venta de Bienes y Servicios	20	\$ 4.121.152,27
Otros Ingresos	8	\$ 1.381.945,63
Plazo fijo - Intereses	6	\$ 3.197.084,81
Pliegos - Licitaciones	3	\$ 567.500,00
Electrificación Rural	1	\$ 929.997,78
Rentas de la propiedad (telecom)	1	\$ 504.000,00
Programa quiero trabajar	1	\$ 49.870,00
Comisiones	1	\$ 4.896,00
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>\$ 10.756.446,49</b>

Algo que no fue mencionado hasta el momento, y que es importante aclarar, es la forma en que fueron agrupados los instrumentos de recaudación según las especies.

Dentro de las planillas que enviaron las Comunas nos encontramos con abundantes definiciones aplicadas a un mismo instrumento, y para ello se tomó el mismo criterio de homogeneizar estos conceptos bajo una misma denominación que fuera representativa de la masa (guiándonos según el Clasificador Presupuestario Municipal). Así, por ejemplo, lo registrado como "Desagote de Pozo" y "Tanque Atmosférico", terminaron incluidos dentro de "Servicios de tanque atmosférico".

Pero además, a los fines de poder agregarle un mayor grado de homogeneidad a las partidas, el Clasificador prevé cuentas en las cuales se puede seguir agrupando conceptos que tengan características en común, tal es el caso de la cuenta "Venta de Bienes y Servicios" que, aprovechando que es la más relevante dentro de los "Otros" instrumentos aplicados, se enunciará su definición y las partidas que en esta oportunidad de incluyeron en ella.

La cuenta mencionada refiere a los *"recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios que se relacionan con las actividades habituales de los organismos incluidos en el Presupuesto de la Administración Pública Municipal No Financiera (Museos, Centros Culturales, Camping Municipal, Parques Municipales, publicaciones, etc.), cuya gestión no se realiza*

### Capítulo 3. Recursos Propios Comunales.

según criterios comerciales y/o industriales"<sup>4</sup>, y se encuentra compuesta de la siguiente manera:

**Cuadro N° 9: Composición de "Venta de Bienes y Servicios". Ejercicio 2021.**

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	Cantidad de Aplicaciones	Recaudación
Servicio de tanque atmosférico	14	\$ 1.496.422,40
Entrada-Estadía Camping/Balneario Comunal	1	\$ 1.536.600,00
Instalación de Medidores	1	\$ 606.080,00
Venta de Bienes y Servicios	1	\$ 377.779,87
Tubos de alcantarillado y otros	1	\$ 87.400,00
Venta reciclado	1	\$ 8.870,00
Tasa por Serv. de desmalezado y mantenim. terreno	1	\$ 8.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>\$ 4.121.152,27</b>

Como conclusión, si se ordenarían todos los conceptos que hemos visto hasta ahora (es decir todos aquellos incluidos en tasas, derechos y "otros") de manera indiscriminada, encontramos que, si bien hay especies que son más aplicadas por las Comunas (como es el caso de las tasas) en cada una de estas especies encontramos conceptos que no solo se destacan dentro de la especie a la que pertenecen sino que también lo hacen dentro del universo de instrumentos de recaudación aplicados.

**Cuadro N° 10: Instrumentos de recaudación más relevantes. Ejercicio 2021.**

ESPECIE	INSTRUMENTOS DE RECAUDACIÓN	Cantidad de Aplicaciones	Recaudación
TASAS	Contribución única - Energía eléctrica.	17	\$ 18.785.115,09
OTROS	Servicio de tanque atmosférico	14	\$ 1.496.422,40
TASAS	Servicio de agua potable	11	\$ 4.358.843,08
OTROS	Plazo fijo - Intereses	6	\$ 3.197.084,81
TASAS	Tasa por habilitación Estruct. portat. y Antenas telef.	4	\$ 4.358.843,08
	Subtotal	52	\$ 32.196.308,46
	Intrumentos aplicados en total y Recaudación total	129	\$ 45.891.372,43
	<b>Representatividad sobre el total</b>	<b>40,31%</b>	<b>70,16%</b>

<sup>4</sup> Clasificador Presupuestario Municipal.

Dicho ello, en el cuadro anterior se expone el podio de los instrumentos de recaudación más representativos, ya sea que resaltan por la cantidad de veces que fueron aplicados y/o por la recaudación obtenida.

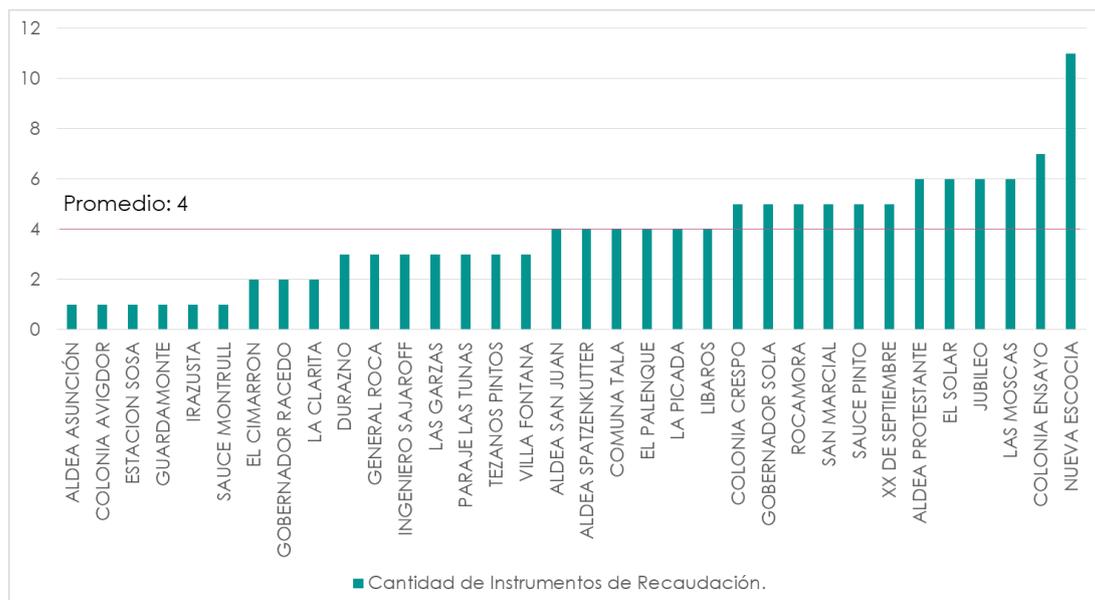
Además, estos cinco conceptos reúnen un 40,31% del total de instrumentos aplicados y el 70,16% de la recaudación total.

## 3.2. DISTINTAS ESTRUCTURAS DE RECAUDACIÓN COMUNALES.

En el análisis anterior, se analizó la estructura de recaudación de las comunas, de manera consolidada. El siguiente paso es indagar en la estructura de cada Comuna en particular, según la información que nos han remitido.

Para ello, se hizo un recuento de cuantos instrumentos de recaudación declaró cada Comuna, así como su monto de recaudación total.

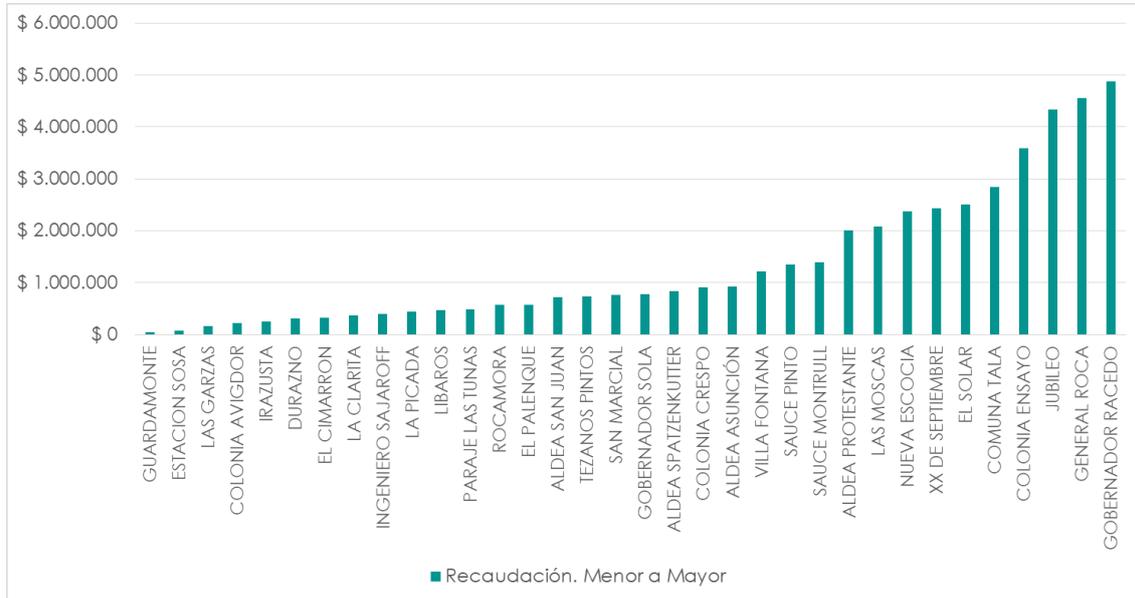
**Gráfico N° 3: Instrumentos de Recaudación por Comuna. Ejercicio 2021.**



Ordenados de menor a mayor, el gráfico presenta la cantidad de instrumentos aplicados por las 34 Comunas que enviaron información. Como mínimo, existen comunas que aplicaron 1 solo instrumentos para recaudar sus recursos propios,

y como máximo, una comuna que aplicó 11 instrumentos. En promedio, como se mencionó anteriormente, 4 conceptos aplicados por comuna.

**Gráfico N° 4: Recaudación de Recursos propios por Comuna. Ejercicio 2021.**

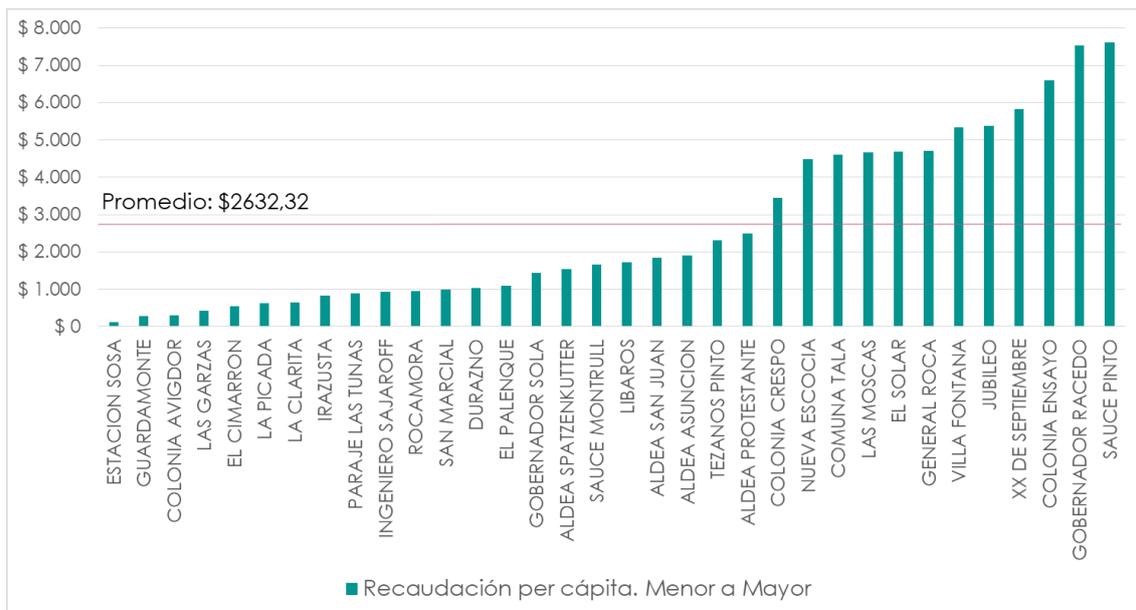


En el gráfico anterior, quedan expuestos los montos totales de recaudación, ordenados de menor a mayor, que fueron informados por cada comuna en la referida planilla, existiendo una gran brecha entre la comuna que menos recaudó contra aquella que más recursos propios obtuvo. Es así que, comparando las comunas que se sitúan en los extremos, obtenemos que la recaudación de la que se sitúa en el extremo superior es aproximadamente 108 veces mayor a la que menos recaudó.

Sin embargo, el monto de recaudación de cada comuna, analizado de manera aislada, carece de relevancia, al no tener una base que permita la comparación entre las distintas comunas. Por ello, resulta útil tener en cuenta el dato de habitantes de cada comuna, de modo de poder obtener la recaudación per cápita de cada comuna, recordando que existen comunas de Primera Categoría (con población de más 700 y hasta 1500 habitantes) y de Segunda Categoría (entre 400 y 700 habitantes).

La información sobre la cantidad de habitantes se obtuvo del Censo 2010, siendo éste el último disponible al día de la fecha.

Gráfico N° 5: Recaudación per cápita por Comuna. Ejercicio 2021.



En el gráfico anterior, se detalla la recaudación per cápita de cada comuna, ordenado de menor a mayor. Si observamos el orden de las Comunas, el mismo es distinto al de los gráficos anteriores, por lo tanto, del gráfico se desprende que una menor o mayor cantidad de tributos aplicables en cada comuna no implica una menor o mayor recaudación per cápita, ya que una de las Comunas que tiene mayor recaudación per cápita, es una de las que menos instrumentos aplica, según lo detallado en su planilla (ver el orden de comunas Gráfico N° 3 vs orden del Gráfico N° 5).

### 3.3. ESTRUCTURAS DE RECAUDACIÓN COMUNALES POR CATEGORÍA.

En los capítulos anteriores hemos analizado la estructura de recaudación de manera consolidada, de manera desagregada y lo siguiente será analizarla según categorías de comunas.

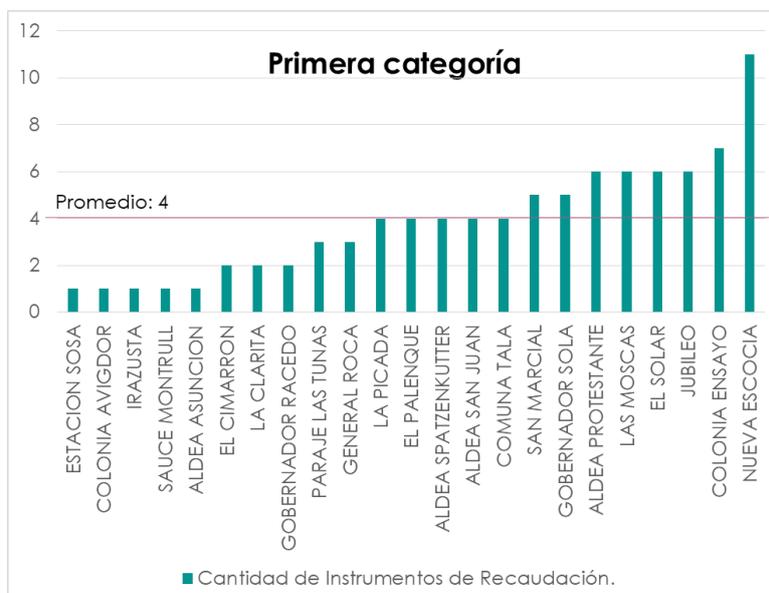
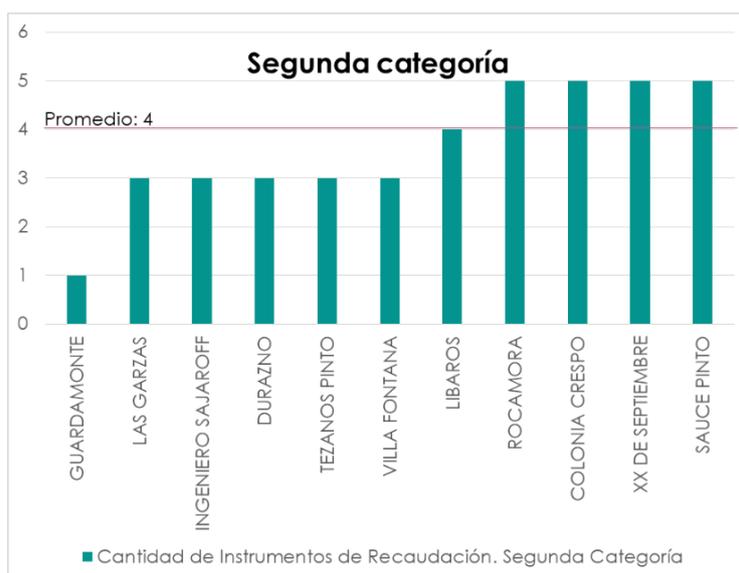
Para ello, se agruparon las comunas en función de su categoría, tal como lo establecen los Decretos 110 y 248 del año 2019 del Ministerio de Gobierno y

### Capítulo 3. Recursos Propios Comunes.

Justicia de la Provincia, y se ensayaron los mismos análisis practicados en anteriores capítulos.

De dicho agrupamiento, resultaron 11 Comunas de Segunda categoría (entre 400 y 700 habitantes) que enviaron información y 23 de Primera categoría (más de 700 y hasta 1500 habitantes).

#### Gráficos N° 6 y 7: Instrumentos de Recaudación aplicados por Categoría. Ejercicio 2021.



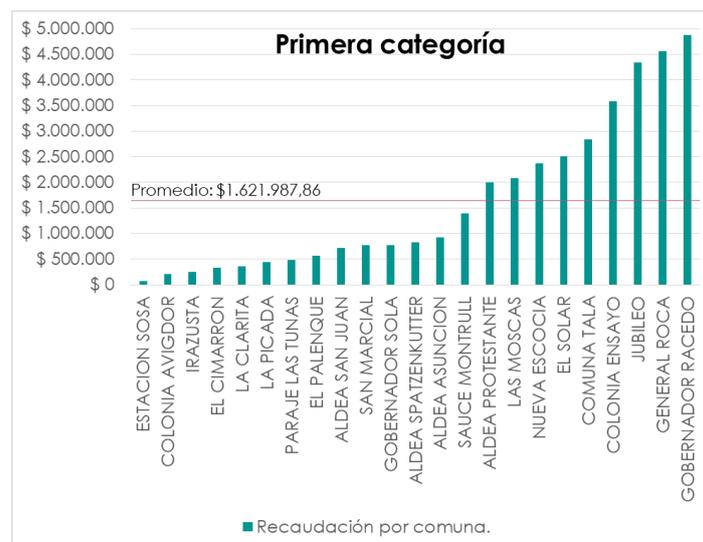
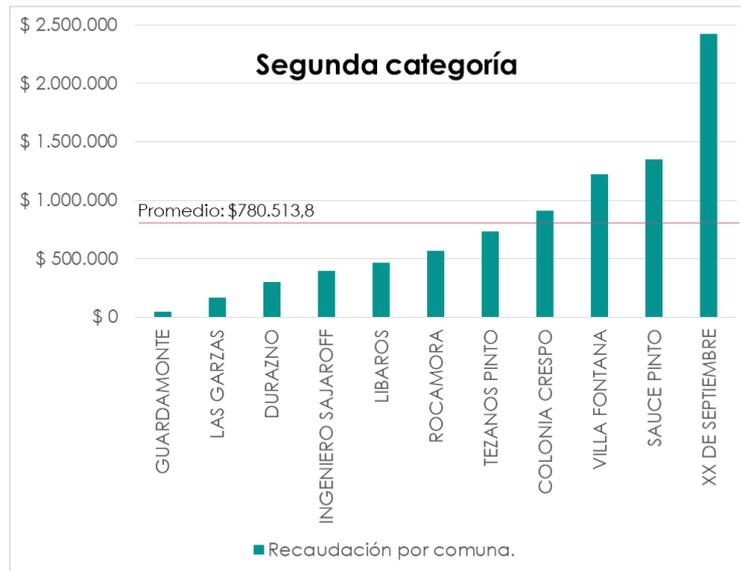
Analizando la cantidad de instrumentos de recaudación aplicados por categoría, en las Comunas más pequeñas se aplicaron desde 1 solo instrumento hasta 5 de ellos. Mientras que en las de mayor cantidad de habitantes se

### Capítulo 3. Recursos Propios Comunes.

aplicaron desde 1 a 11 conceptos. En promedio, en ambas categorías llegamos al mismo resultado (y por tanto el mismo obtenido cuando se analizó de manera consolidada), concluyendo en que las Comunas, sean de primera o segunda categoría, aplican de media 4 instrumentos de recaudación.

A continuación se observan los montos de recaudación:

#### Gráficos Nº 8 y 9: Recaudación de Comunas por Categoría. Ejercicio 2021.



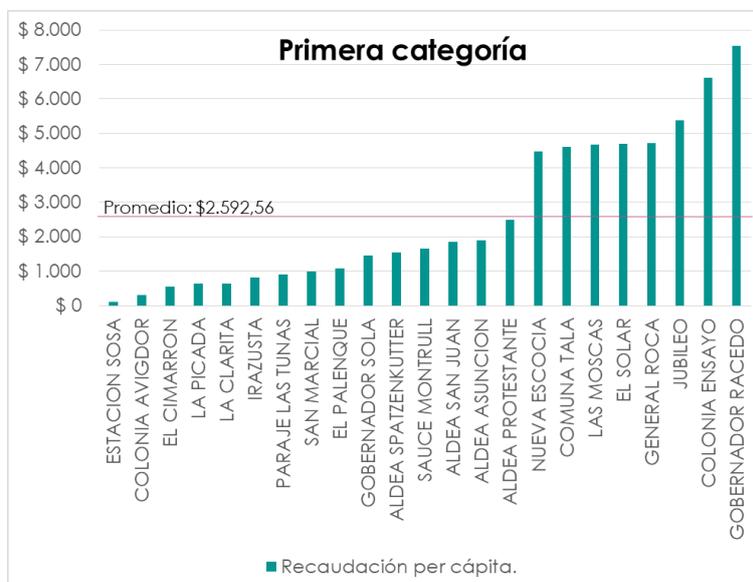
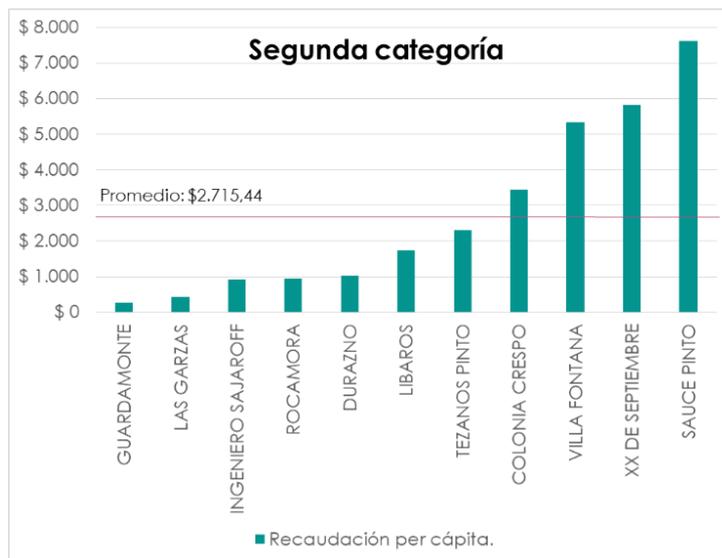
A priori, resalta la diferencia de promedios de recaudación entre categorías, siendo que el promedio de las comunas de primera categoría es poco más de dos veces mayor, lo cual resulta lógico pues son comunas de mayor envergadura.

### Capítulo 3. Recursos Propios Comunes.

Además, si comparamos entre las recaudaciones de las comunas que se sitúan en los extremos de cada gráfico, resulta que la recaudación de la comuna que más recaudó fue aproximadamente 53 veces mayor con respecto a la de aquella que menos recaudó, dentro de las comunas de segunda categoría. Mientras que, en las comunas de primera categoría, la mayor recaudación registrada es aproximadamente 70 veces mayor que la menor de ellas.

Por último, se analizará la recaudación per cápita de las categorías.

#### Gráficos N° 10 y 11: Recaudación per Cápita por Categoría. Ejercicio 2021.



Hasta el momento hemos llegado a la conclusión de que, en promedio, ambas categorías aplican la misma cantidad de instrumentos de recaudación y que el

### **Capítulo 3. Recursos Propios Comunes.**

promedio de recaudación total en las comunas de primera categoría es poco más que el doble que en las más pequeñas, lo cual resulta lógico.

Ahora, analizando la recaudación per cápita (que recordamos se calcula dividiendo el total de recaudación de cada comuna por su cantidad de habitantes), obtenemos que, en promedio, la recaudación per cápita de las comunas más pequeñas es mayor que las de mayor envergadura.

# CONCLUSIÓN

# CONCLUSIÓN

Con esta primera edición de la Base Pública de Recursos Comunes, se da por inaugurada la nueva sección de Boletines Tributarios para Comunas, en la cual se incluyó el análisis de la recaudación propia de las mismas, mediante la planilla de recursos propios. Se analizó la recaudación de manera consolidada, por categoría y por cada comuna, así como los instrumentos que aplicaron, el nivel de recaudación y la recaudación per cápita de cada una de ellas.

La razón de este trabajo fue mostrar los resultados a los cuales llegaron las comunas durante el período 2021, sin ahondar en cómo llegaron a tales resultados, ya que la performance de recaudación de cada comuna depende también de la realidad de cada una de ellas, así como de la eficiencia y eficacia de su gestión.

Desde esta Dirección queremos dar las gracias a todas aquellas Comunas que nos enviaron la información, así como a sus contadores y contadoras comunales que estuvieron predispuestos ante cualquier consulta u observación realizada, ¡esperamos seguir contando con ustedes!

Entendimos que fue un primer paso muy importante, al igual que novedoso (y en ocasiones desconocido), para cada Comuna, es por ello que se intentó acompañar durante todo el proceso a las Comunas en cada duda o consulta que les haya surgido con respecto a este tema.

Para finalizar, queremos animar a las Comunas a que sigan enviando la información, ya que es por ellas que es posible la realización de este trabajo, e invitar a aquellas que no lo hicieron a que se sumen a esta práctica, a los fines de colaborar con una administración pública más transparente.